



Estudio de caso

Comité Nacional de Facilitación del Comercio Israel

El artículo 23.2 del AFC de la OMC establece: "Cada Miembro establecerá y/o mantendrá un Comité Nacional de Facilitación del Comercio o designará un mecanismo existente para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo".

1. Introducción

Para Israel, la introducción y ratificación del AFC no ha generado ningún cambio o ampliación en los procedimientos de trabajo pertinentes ya que, a efectos de aplicación, Israel ya se ha adherido a las disposiciones del AFC (lo que le permitió su clasificación en la "categoría A"). Israel sólo ha tenido que actualizar sus reglamentos, directrices y procedimientos de trabajo por escrito, de conformidad con las prácticas establecidas. De acuerdo con lo explicado anteriormente en el Cuestionario, finalizado en enero de 2015, las Aduanas de Israel continúan introduciendo un nuevo sistema de comercio exterior, un sistema informatizado altamente avanzado y sin uso de papel. Dado que el nuevo mecanismo de trabajo aún no había sido integrado en la normativa escrita, el AFC promovió la finalización de la actualización, elemento vital para ambas partes.

2. Estructura del Comité

El Comité está compuesto por 6 miembros:
2 del Departamento Internacional de Aduanas de Israel.
1 experto aduanero en despacho de aduanas.
1 asesor jurídico.
2 representantes de la administración del comercio exterior del Ministerio de Economía.

3. Misión de las Aduanas y nivel de los participantes

La Aduana es el principal participante en el Comité, pero trabaja conjuntamente con miembros del Ministerio de Economía. En Israel, el Ministerio de Economía promueve políticas aduaneras y es responsable de los vínculos con la OMC, mientras que las Aduanas de Israel aplican esta política y, por tanto, encabezan este Comité.

Aunque en algunos países las partes interesadas de la comunidad empresarial forman parte del CNFC, en Israel esto no es tan relevante, ya que se mantiene un contacto continuo con el sector empresarial a través de la "Asociación de Agentes de Aduanas y Transportistas Internacionales", además de conferencias gratuitas y seminarios para el sector empresarial y, por supuesto, el uso de medios electrónicos. Las Aduanas de Israel mantienen una estrecha relación con el sector empresarial, como ya ocurría antes de la creación de este Comité.



4. Retos y soluciones

Ante la introducción del nuevo sistema de comercio exterior, los desafíos se debieron al escaso tiempo de que dispusieron las Aduanas de Israel para actualizar la reglamentación con el propósito de cumplir plenamente con la idea y el espíritu del AFC, tal como se ha detallado anteriormente. Esto fue bastante difícil ya que, además de los expertos aduaneros pertinentes que redactaron las enmiendas, éstas tuvieron que ser revisadas y aprobadas por el departamento jurídico antes de poder publicarse. La redacción y la aprobación legal exigieron un lapso de tiempo considerable. No sólo hubo que añadir este proceso a la carga de trabajo cotidiana, sino que también tuvo que hacerse por partida doble: primero para activar el procedimiento transitorio hasta la plena aplicación del nuevo sistema, y luego para actuar cuando el nuevo sistema tuvo ya el carácter de operacional. La solución consistió en dar prioridad a esta tarea para cumplir el calendario de ratificación del Acuerdo.

5. Documentación pertinente, incluido el mandato

No aplicable

6. Persona de contacto del CNFC

Sra. Sara Bitton, Directora de Asuntos Internacionales, Dirección de Aduanas de Israel: SaraBi@taxes.gov.il

+972-2-666-3802

Si necesita más información, póngase en contacto con la **Sra. Hermie George**, Agregado Técnico de la Dirección de Cumplimiento y Facilitación de la OMA (hermie.george@wcoomd.org).